



ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Reunida la Comisión de Evaluación, de conformidad con el artículo 7.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso y Funcionamiento de la Guardería Municipal, el día 25 de agosto de 2022 a las 11:30, para la selección de los alumnos de la Guardería Municipal Curso 2022/2023.

La Comisión está formada por:

- Serafín Doblado Moreno, Alcalde en funciones
- Eva María Olivares Sánchez, Concejala del PP
- José Pérez Romo, Concejala del PSOE

Vista las solicitudes admitidas para ser seleccionado como alumno de la Guardería Municipal Curso 2022/2023 y una vez evaluadas, se acuerda emitir la siguiente **Lista de Aspirantes Seleccionados**:

NOTA: Se publica el nombre de la persona que realizó la correspondiente solicitud.

1. BLAZQUEZ OLMEDILLA, M^a VICTORIA
2. CABEZAS PEREZ, ISABEL
3. CALAMONTE SANCHEZ, LORENA
4. CHAMORRO DOMINGUEZ, JOSE LUIS
5. FERRERA CERRO, M^a DE LAS MERCEDES
6. GRAGERA CANGAS, JUAN MANUEL
7. GUERRERO FARRONA, ROCIO
8. JIMENEZ LUNA, ALICIA
9. MANZANO PINTADO, NICOLAS
10. MARIN SANCHEZ, FRANCISCO JOSE
11. MARQUEZ ALCARIO, ROCIO
12. MARQUEZ ALVAREZ, CAROLINA
13. MARTIN GALAN, M^a INMACULADA
14. MARTINEZ CHAVES, ANA ISABEL
15. MARTINEZ CRESPO, NADIA
16. MARTINEZ GALAN, ALEJANDRO
17. MARTINEZ ROSADO, OLGA





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

18. MOYANO CIDONCHA, CRISTINA
19. MUÑOZ BLANCO, CRISTINA
20. MUÑOZ BLANCO, CRISTINA
21. PEÑA BERMUDO, JUDITH
22. ROMERO CHARRO, MONICA
23. SANCHEZ CERRO, MANUEL
24. SANCHEZ DICHA, DAVID
25. VALLES GARCIA, MIGUEL ANGEL
26. VAZQUEZ GRAGERA, ANA BELEN
27. VIVAS RAMIREZ, DIANA

Aspirantes No seleccionados:

1. JIMENEZ HIDALGO, MARIO*
2. PEREZ VAZQUEZ, ANTONIA**

* Nacida en 2022.

** No empadronado en La Garrovilla.

Informados de la solicitud presentada por **Jennifer Pérez Lafuente**, y no incluida en la Lista Provisional y Definitiva de Admitidos y Excluidos, dado que ha sido presentada con posterioridad a la publicación de los listados, se acuerda rechazar dicha solicitud.

Se concede un plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones y/o alegaciones que se estimen pertinentes, finalizando dicho plazo el 29 de Agosto.

